

|                                                    |                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Espediente Zk. / N° Expediente:</b>             | <b>L3MANT/2023/145</b>                                                                                                              |
| <b>Unitate arduraduna /</b><br>Unidad responsable: | HIRIGINTZA<br>URBANISMO                                                                                                             |
| <b>Prozedura / Procedimiento:</b>                  | L-3 Eraikina mantentzeko edo konpontzeko obretarako lizentzia<br>L-3 Licencia para obras de mantenimiento o reparación del edificio |

ASUNTO: SUBVENCIÓN POR OBRAS DERIVADAS INFORME ITE A LA CP DE LA C/ NAGUSIA N° 62 POR IMPORTE DE 1.500,00 €.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Delegada del Área de Sostenibilidad Desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana y la Responsable del Programa, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de obras indicadas en el informe ITE, la Responsable del Programa y la Delegada de Área de Política Territorial proponen a la Alcaldía **la disposición y el reconocimiento de la obligación** de un gasto por importe de **1.500,00 €**, a favor del tercero **C.P. NAGUSIA N° 62 (NIF: H-48813695)**, con cargo a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 25.021.1511.78099 (N° Operación: 220250001067 y N° Referencia 22025000435). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente n° de cuenta: ES44 2095 0028 85 1005617295.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Aceptar la documentación fin de obra presentada por la C.P. Nagusia n° 62 (NIF H 48 813695) y proceder al abono de 1.500,00 euros a dicha comunidad de propietarios, con el n° de cuenta ES44 2095 0028 851005617295.

**SEGUNDO:** Disponer y Reconocer la obligación de un gasto por importe de **1.500,00 €** a la C.P. de la c/ Nagusia n° 62 (NIF: H-48 813695) en concepto de subvención por obras derivadas de informe ITE, en las condiciones arriba indicadas.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a la persona interesada.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 10/03/2025, con nº de referencia 2025/1682 y con resultado Fiscalización de conformidad.